



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinticinco de enero de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00043-00

En el proceso ejecutivo laboral de la referencia, se pone en TRASLADO a la parte ejecutante por el término de TRES (3) DÍAS “autoliquidaciones de los meses de marzo hasta agosto” y “certificado de cada trabajador”, los cuales fueron aportados al canal digital del despacho por la sociedad ejecutada MOLDES MEDELLIN LTDA. Una vez vencido el término del traslado se procederá a continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE.

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 010
hoy 26 de enero de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE
ITAGÜÍ

Este documento fue generado con firma electrónica y
cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto
en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

RADICADO 2008-0170

Código de verificación:

**285344a98d58457feb7a8366fda562e97456419db68c3932
f51ce3128fc4ac75**

Documento generado en 25/01/2021 01:50:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente

URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>